Municipalidad de Naranjal

Agencia de Gestión Vial Alto Paraná

Tel.: 0676-320338

e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Lic. Norma Fariña e Ing. Cesar Cristaldo.

Comité de Evaluación

Fecha : 14 de Setiembre del 2018

Ref. : **Contratación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 que tiene por objeto "Construcción de Pavimento tipo empedrado en el Tramo CV-10-011 (Pacucua – Naranjal) Distrito de Naranjal". Con ID Nro 351.501**

---

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 13 de Setiembre de 2018 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **SAN BENITO CONSTRUCCIONES** del Sr. Benigno Orosman Baez, con una oferta económica de **Gs. 214.200.000 (Guaraníes doscientos catorce millones doscientos mil)**. En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 04 de Enero de 2018, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

4. Correcciones aritméticas

Oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES, CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales.

Según se desprende en la tabla siguiente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL AGV/AP

Lic. Norma Fariña
Adm. y Contable
AGV/AP

Municipalidad de Naranjal

Agencia de Gestión Vial Alto Paraná

Tel.: 0676-320338

e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
SAN BENITO CONSTRUCCIONES	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Gs. 11.000.000 Póliza N° 1501.027675**

6. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se indica la propuesta del único oferente, lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1
OFERENTE	**SAN BENITO CONSTRUCCIONES**
PRECIOS	**Gs. 214.200.000**

En esta parte de la evaluación damos cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública la cual se ha constatado que el Sr. Benigno Orosman Baez no figura como funcionario público, conforme a la consulta realizada en la página web http://documentos.gov.py en la parte de no ser funcionario Público.

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales

OFERENTE SAN BENITO CONSTRUCCIONES

Se ha seleccionado a este oferente por haber presentado el precio de menor costo, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Capacidad Financiera

El oferente se encuentra con suficiente liquidez y solvencia según sus balances financieros correspondiente al comparativo de los años 2014,2015 y 2016.

Experiencia en obras

Experiencia General: Presenta 3 contratos ejecutados con la Municipalidad de Naranjal desarrollados en el año 2014, 2015 y el otro en el año 2016. Ambos sobre construcción de pavimento tipo empedrado.

Capacidad en materia de Personal

Presenta Listado y curriculum vitae de los obreros indicados para la obra.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL AGVIAP

Lic. Norma Farina
Adm. y Contable
AGVIAP

Municipalidad de Naranjal
Agencia de Gestión Vial Alto Paraná
Tel.: 0676-320338
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES** del Sr. **Benigno Orosman Baez**, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

8. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES** del Sr. **Benigno Orosman Baez**, con RUC 2.262.01-7, con una oferta económica de Gs. 214.200.000 (Guaraníes doscientos catorce millones doscientos mil) dentro del rubro 520-699 del Presupuesto Municipal 2018.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL AGVIAP

LIC. NORMA FARIÑA
Administración y Contable

ING. CESAR CRISTALDO
Superintendente